



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2023/24

51348 - PRÁCTICAS EXTERNAS I

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 5053 - M.U. Abogacía y Procura

ASIGNATURA: 51348 - PRÁCTICAS EXTERNAS I

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

5041-Máster Universitario en Abogacía - 50966-PRÁCTICAS EXTERNAS I - 00

CÓDIGO UNESCO:

TIPO: Obligatoria

CURSO: 1

SEMESTRE: 2º semestre

CRÉDITOS ECTS: 15

Especificar créditos de cada lengua:

ESPAÑOL: 15

INGLÉS:

SUMMARY

The last general objective intended with this subject is for the student to carry out an application of the contents of the master in a real situation of professional practice.

The objectives of the external practices I are the following:

- dealing with professional ethical problems.
- familiarize themselves with the functioning and problematic of institutions related to the exercise of the profession of lawyer and solicitor.
- Know the activity of other legal operators, as well of professionals related to the exercise of their profession.
- Receive updated information on the development of the professional career and possible lines of activity, as well as about the tools for their management.
- To be able to deal with the functions and actions taken by the legal profession in a real situation of professional exercise.
- In general, to develop the skills and abilities necessary for the exercise of the profession of lawyer and solicitor.

The learning outcomes are anticipated:

- Deal with ethical problems professionals.
- Familiarize yourself with the operation and the problem of institutions related to the exercise of the profession of lawyer and solicitor.
- Knowing the activity of other legal operators, as well as professionals related to the exercise of their profession.
- Receive updated information on the development of the professional career and possible lines of activity, as well as about the tools for their management.
- Be able to face the functions and actions of the legal profession in a real situation of professional practice.
- in general, to develop the competencies and skills necessary for the exercise of the profession of lawyer and solicitor.



REQUISITOS PREVIOS

La asignatura Prácticas Externas I, que se incluye dentro de las prácticas curriculares obligatorias del Máster en Abogacía y Procura, se inserta en el segundo semestre de impartición de esta titulación al objeto de coordinar y armonizar adecuadamente la formación académica y la formación práctica que aporta la misma.

Puesto que el objetivo general último pretendido con dicha asignatura es que el/la estudiante lleve a cabo una aplicación de los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional, para poder realizar con éxito estas prácticas es conveniente haber cursado y superado con anterioridad las asignaturas del primer semestre.

Sin embargo, lo anterior constituye una simple recomendación y no una exigencia obligada, al no preverse así ni en la memoria del título ni en la normativa específica aplicable. En este sentido, el único requisito para poder acceder a realizar las prácticas curriculares en que consiste la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía y Procura es estar matriculado/a en la misma.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Las prácticas externas de la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía y Procura constituyen como todas las prácticas externas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

De igual modo, también con las prácticas externas de la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía y Procura, como ocurre con todas las prácticas externas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los/las estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los/las estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo por parte de los/las estudiantes de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo.

Sin embargo, las prácticas externas de la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía y Procura, de modo adicional, ocupan un lugar destacado e imprescindible en esta titulación, en cuanto que este título de postgrado se incluye dentro de la formación especializada que junto a la evaluación de aptitud profesional exige la normativa sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado/a y Procurador/a de los Tribunales y en base al RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento). Puesto que los cursos de formación para abogados, entre los que se incluye el Máster Universitario en Abogacía y Procura por la ULPGC, deberán comprender la realización de un período de prácticas externas, que consistirán en actividades propias del ejercicio de la Abogacía. De ahí la relevante contribución que tienen estas prácticas externas al perfil

profesional en torno al cual se configura el Máster en Abogacía y Procura que es el relativo a la profesión de abogado y procurador.

En este marco, el convenio de colaboración entre la ULPGC, el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas y el Ilustre Colegio de Procuradores de Las Palmas para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía y la Procura de 23 de marzo de 2023 garantiza el cumplimiento del período de prácticas externas. En concreto, de acuerdo a lo previsto en su Cláusula Cuarta, se establece que el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas y el Ilustre Colegio de Procuradores de Las Palmas garantizará que todos los estudiantes matriculados en el Máster Universitario de Abogacía y Procura puedan realizar el programa de prácticas conforme a lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogacía y Procura.

Competencias que tiene asignadas:

-COMPETENCIAS GENERALES

CB2. Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los/las estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB4. Que los/las estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CB5. Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

-COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE9. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.



CE10. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE11. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CE12. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE13. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE15. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE16. Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE17. Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE18. conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE20. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE21. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

-COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CN1 Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.

Objetivos:

Los objetivos de las Prácticas Externas I son los siguientes:

-Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.

-Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y la Procura.

-Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.



-Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

-Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias de la Abogacía y la Procura en una situación real de ejercicio profesional.

-En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado/a y procurador/a.

Contenidos:

Las prácticas externas consisten básicamente en la aplicación práctica de todos los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional. En concreto, la práctica proporcionará un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teóricos técnicos recibidos desde las diversas materias del Máster tales como el conocimiento de la organización y funcionamiento del despacho profesional, cuestiones deontológicas y de responsabilidad. El contenido específico, es decir el tipo de actuaciones profesionales en las que intervendrá el/la estudiante dependerá de los asuntos gestionados por el despacho, empresa, entidad o institución en el periodo que se realicen las prácticas. En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica del trabajo del puesto de destino; asunción del clima laboral de la entidad y del rol asignado; desarrollo de las actividades encomendadas, etc.

Las prácticas podrán desarrollarse total o parcialmente, bajo la supervisión del equipo de tutorías, en juzgados o tribunales, fiscalías, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas, en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y, en general, entidades que desarrollen actividades de interés general. A tal fin, se aprovecharán los convenios de colaboración en programas de prácticas existentes entre la ULPGC, el Ilre. Colegio de Abogados de Las Palmas y el Ilre. Colegio de Procuradores de Las Palmas y otras instituciones con las que se haya concertado un Convenio de Colaboración, así como los que en el futuro promueva la Comisión Académica del Máster.

Conforme a la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración entre la ULPGC, el Ilre. Colegio de Abogados de Las Palmas y el Ilre. Colegio de Procuradores de Las Palmas, garantizándose que todos los/las estudiantes matriculados en el Máster puedan realizar el programa de prácticas conforme a lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 64/2023. En este sentido, el lugar de referencia para la realización de las prácticas son los despachos de los letrados colaboradores, sin perjuicio de que al margen de dichos despachos profesionales, y siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía una parte de ellas se pueden desarrollar también en los siguientes lugares: 1. Juzgados, tribunales y fiscalías; 2. Registros de la Propiedad; 3. Notarías; 4. Comisarías de policía; 5. Centros penitenciarios; 6. Departamentos jurídicos o de recursos humanos o servicios sociales de otros organismos de las administraciones públicas; 7. Cualesquiera otros que puedan resultar de interés para su formación práctica; 8. Departamentos jurídicos de asociaciones y empresas.

Metodología:

Las actividades en que consisten las prácticas se basan en la participación de los/las alumnos/as y de los tutores externos de la empresa, entidad o institución, que en gran medida serán abogados/as. A través de la relación de enseñanza/aprendizaje que ha de establecerse entre unos y otros el/la alumno/a debe adquirir competencias suficientes para ser capaz de iniciar su actividad profesional. A tal fin, el convenio firmado entre la ULPGC, el Ilre. Colegio de Abogados de Las Palmas y el Ilre. Colegio de Procuradores de Las Palmas se garantiza la participación de los profesionales de



dichas instituciones en la realización de las prácticas.

Con independencia de ello, las prácticas se ordenan de forma que a lo largo de la realización de los créditos prácticos los/las alumnos/as tomen contacto con los principales protagonistas de su actividad profesional: jueces, fiscales, secretarios/as judiciales, procuradores, otros abogados/as, notarios/as, registradores/as, miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.

Evaluación:

Criterios de evaluación

El objeto básico de evaluación en la asignatura Prácticas Externas I son las prácticas realizadas por el/la estudiante en uno de los lugares señalados con anterioridad aptos para la realización de las prácticas curriculares del Máster en Abogacía y Procura (normalmente en un despacho de abogados/as, aunque no sólo). El 100 por cien de la evaluación se realiza sobre las prácticas externas desarrolladas reflejadas en la Memoria escrita que debe entregar el/la estudiante a su tutor/a académico.

Sistemas de evaluación

El/la tutor/a académico/a evaluará las prácticas desarrolladas teniendo en cuenta el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor/a de la empresa, entidad o institución y la memoria final del/la estudiante entregada. En la evaluación se atenderá principalmente a la adquisición de competencias ligadas al desempeño de la actividad profesional de la Abogacía.

La Comisión Académica del Máster en Abogacía y Procura podrá aprobar criterios, parámetros o rúbricas de evaluación específicos que desarrollen lo anterior.

Criterios de calificación

La evaluación de las Prácticas Externas I se llevará a cabo en la convocatoria ordinaria, extraordinaria o especial en función de que se desarrollen y se presenten la correspondiente memoria final del/ de la estudiante e informe del tutor/a externo con anterioridad a la finalización del plazo establecido para cada una de dichas convocatorias.

El/la estudiante que, sin causa justificada, se ausente de las prácticas externas o no se incorpore a la entidad colaboradora asignada en las fechas establecidas tendrá la calificación de 'suspense', con la calificación numérica que estime el/la profesor/a encargado/a de la asignatura, en las actas correspondientes a la primera convocatoria oficial de calificaciones.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas y actividades que han de realizarse serán las propias del ejercicio de la abogacía y la procura. Además de ello, ocupan un papel relevante tanto la memoria de prácticas que ha de realizar el/la estudiante como el informe que corresponde al tutor externo.

En la memoria final de las prácticas que el/la estudiante debe elaborar y entregar a su tutor académico figurarán los siguientes aspectos:

a) Datos personales del/ de la estudiante.



- b) Nombre de la empresa, entidad o institución y lugar de ubicación.
- c) Breve descripción de la empresa, entidad o institución, actividad, tamaño, etc.
- d) Departamentos de la empresa, entidad o institución a los que ha estado asignado.
- e) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- f) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios, de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.
- g) Identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas en materia de aprendizaje.
- h) Análisis de las características y del perfil de las prácticas que ha realizado.
- i) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Adicionalmente, se podrá aportar un Anexo documental que contenga los escritos y documentos de elaboración propia durante el periodo de prácticas.

Se pondrá a disposición de los/las estudiantes un modelo normalizado de memoria final.

El tutor/a de la empresa, entidad o institución remitirá al tutor académico un informe que recogerá el número de horas de prácticas realizadas por el/la alumna y en el que valorará aspectos como:

- a) Competencia técnica
- b) Capacidad de aprendizaje
- c) Administración de trabajos
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita
- e) Sentido de la responsabilidad
- f) Facilidad de adaptación
- g) Creatividad
- h) Implicación personal
- i) Motivación
- j) Receptividad a las críticas
- k) Puntualidad
- l) Relaciones con su entorno laboral
- m) Capacidad de trabajo en equipo
- n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos

Se pondrá a disposición del tutor/a de la empresa, entidad o institución un modelo normalizado de informe.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El desarrollo de las prácticas curriculares correspondientes a la asignatura Prácticas Externas I corresponde en el segundo semestre del primer curso del Máster en Abogacía y Procura. Puesto que la asignatura tiene 15 créditos ECTS y el crédito ECTS de prácticas externas equivale a 25 horas del estudiante, el número total de horas del/ de la estudiante en relación con las Prácticas Externas I es de 375 horas, que quedan repartidas del modo siguiente:

-250 horas. Permanencia en el puesto de prácticas asignado, desarrollando las tareas encomendadas por el/la tutor/a externo.

-75 horas. Realización de trabajo autónomo con tareas encomendadas por el/la tutor/a externo.

-50 horas. Realización de la memoria de prácticas.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos que el/la estudiante tendrá que utilizar son principalmente aquellos que se pongan a su disposición en el lugar en el que se desarrollen las prácticas y que se empleen en las tareas y actividades en que consistan aquéllas. Teniendo en cuenta el ámbito jurídico en el que se desarrollan las prácticas, se tratará normalmente de materiales normativos, jurisprudenciales u otros de carácter documental, equipos informáticos, etc.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados del aprendizaje esperados en este módulo son las siguientes habilidades, competencias y conocimientos:

- H1. Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- COM4. Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.
- C6. Identifica las situaciones de conflicto de intereses que puedan producirse en la práctica profesional.
- H5. Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.
- COM5. Preservar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio
- C7. Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.
- COM6. Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige.
- COM7. Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal.



- H8. Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.
- C10. Identifica los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral.
- H7. Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- H8. Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.
- COM9 Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos y profesionales.
- COM10. Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos y las ciudadanas, instituciones y otras personas profesionales.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

El profesorado que desarrolle las funciones de tutor/a académico deberá comunicar a los/las estudiantes que le hayan sido asignados el horario de atención presencial para llevar a cabo las tutorías individualizadas.

Los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tendrán un seguimiento a través de un plan de acción tutorial propuesto por el tutor académico asignado.

Atención presencial a grupos de trabajo

El profesorado que desarrolle las funciones de tutor/a académico deberá comunicar a los/las estudiantes que le hayan sido asignados el horario de atención presencial para llevar a cabo las tutorías grupales.

Atención telefónica

El profesorado que desarrolle las funciones de tutor/a académico estará a disposición del alumnado por vía telefónica en los horarios establecidos de tutoría.

Atención virtual (on-line)

Se realizará la atención virtual (on-line) a través del Campus virtual de la asignatura, el correo electrónico o alguna herramienta de videoconferencia que se responderá en un plazo inferior a 72 horas (sin contar los días no lectivos).

Datos identificativos del profesorado que la imparte.



Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Antonio Tirso Ester Sánchez (COORDINADOR)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho

Área: 381 - Filosofía Del Derecho

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928451202 **Correo Electrónico:** tirso.ester@ulpgc.es

Dr./Dra. Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 165 - Derecho Mercantil

Área: 165 - Derecho Mercantil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457140 **Correo Electrónico:** nicolas.diazdelezcano@ulpgc.es

Dr./Dra. Laura Miraut Martín

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho

Área: 381 - Filosofía Del Derecho

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928451201 **Correo Electrónico:** laura.miraut@ulpgc.es

Dr./Dra. Sonia Mauricio Subirana

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario

Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928452822 **Correo Electrónico:** sonia.mauricio@ulpgc.es

